MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 701.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BEJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC" ID N° 390.111.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTOS: Los antecedentes relacionados al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "Actualización de Central Telefónica del MIC" – ID 390.111, en los cuales consta el informe de evaluación de ofertas N° 27 y la recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "Actualización de Central Telefónica del MIC" – ID 390.111, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobre ha presentado oferta la firma COMTEL S.A.;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 27 de fecha 12 de octubre de 2021, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria C.D.P. Nº 163/2021 que afecta al Sub Grupo de Gasto 261 – De Informático y Sistema Computarizado, 536 – Equipos de Comunicación y Señalamientos, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021:

Que, tras la revisión legal efectuada al proceso administrativo, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 371 de fecha 29 de octubre de 2021, manifestando que no opone reparos a la promulgación de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Clarinia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 701.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BEJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC" ID N° 390.111.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 "Actualización de Central Telefónica del MIC" – ID 390.111, a la firma COMTEL S.A., por un monto total de Gs. 318.190.112 (Guaraníes trescientos dieciocho millones ciento noventa mil ciento doce), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

COMTEL S.A.						
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (Gs. IVA Incluido)**	**Precio Total (Gs. IVA Incluido)**
1	Servidor de Administración (Equipo de Central Telefónica)	Unidad	Unidad	1	30.780.983	30.780.983
2	Actualización de la Central Telefónica ALCATEL-LUCER del MIC (Equipo de Central Telefónica)	Unidad	Unidad	1	224.766.325	224.766.325
3	Implementación – (Instalación y ampliación de central telefónica)	Unidad	Unidad	1	62.642.804	62.642.804
				Total adjudicado		**318.190.112**

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 701.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BEJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 "ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MIC" ID N° 390.111.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gasto 261 – De Informática y Sistema Computarizado, 536 – Equipos de Comunicación y Señalamientos del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL